



DECRETO 1367

NEUQUÉN, 15 DIC 2025

VISITO:

El Expediente N° OE-8137-M-2025, y la Ordenanza N° 15065; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal elevó a consideración y aprobación del Concejo Deliberante el proyecto de ordenanza tarifaria referida al Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2026;

Que a través de dicho proyecto, que fue aprobado mediante la citada Ordenanza N° 15065, se determinaron los valores que regirán para los distintos tributos municipales, durante el mencionado Ejercicio Fiscal;

Que resulta fundamental dotar a la Municipalidad de Neuquén del marco legal necesario que permita recaudar los fondos para la correcta ejecución del Presupuesto correspondiente al año próximo;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 15065;

Que obra la conformidad del Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza Tarifaria N° 15065 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 04 de diciembre de 2025, mediante la cual se aprueban los valores que regirán para los distintos tributos municipales durante el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2026.

Dra. MARÍA LUCIANA JOLAS AGUILAR
Coordinadora de Desarrollo y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1367 - 25

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARIA LUCIRIA JUNAS XGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.

